Pereira, fechaxx

Doctora

Martha Leonor Marulanda Angel

Vicerrectora de Investigaciones Innovación y Extensión

Universidad Tecnológica de Pereira

Asunto: Notificación colecta de material biológico Grupo XXXXXXXX

Cordial saludo

Por medio de la presente y en cumplimiento con las obligaciones establecidas en el permiso marco otorgado a la Universidad Tecnológica de Pereira por la ANLA, según Resolución 1133 de 2014, modificado por la Resolución 060 de 2016, me permito solicitar su colaboración para notificar a la ANLA la colecta y movilización de material biológico propuesta por el Grupo de Investigación XXXXXXXXXXXXXX, a continuación presentamos la información de la colecta:

1. Nombre del Proyecto en el marco del cual se realizará la colecta:
2. Objetivo de la Colecta
3. Fecha de la colecta: (fecha específica o días que durará la salida de campo)
4. Lugar en la cual se realizará la colecta (departamento/ciudad/corregimiento/vereda/finca)
5. Especímenes objeto de recolección y movilización, se incluyen los muestreos de suelo:

|  |  |
| --- | --- |
| Especímen y/o muestra | cantidad |
|  |  |
|  |  |

1. Investigadores que participarán de la colecta

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Nombre completo | cédula | Cargo en el marco del Proyecto (Docente-Investigador-Asistente-Monitor) |
|  |  |  |
|  |  |  |

Agradezco la atención prestada y sus gestiones sobre el tema.

Atentamente,

Nombre/firma del Director del Grupo Nombre/firma del Responsable de la Colecta

Director del Grupo (debe estar incluido en el Permiso Marco)

Facultad

Nota:

* Recuerde que la notificación debe realizarse con 8 días hábiles de anticipación, para tener los tiempos requeridos para notificar y tener respuesta de la ANLA
* Con esta información la Vicerrectoría de Investigaciones Innovación y Extensión, notificará a la ANLA su actividad de recolección y posteriormente remitirá el radicado de la notificación al Grupo de Investigación. Es preciso recordar que los investigadores deben llevar a la salida de campo copia del permiso impreso y el radicado de la notificación de la colecta.
* Tener en cuenta las consideraciones establecidas en el permiso marco, respecto a recolectar especímenes de especies amenazadas, vedadas o endémicas, o realizar recolecciones en áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, (Permiso Marco: Resolución 1133 de 2014, Artículo Sexto, ítem 5 y 7).
* Cada 6 meses los Grupos de Investigación deberán presentar un informe en el cual relacionarán la información de las colectas realizadas. La fecha de recepción de informes se informará con anticipación al correo electrónico de los Directores de Grupo amparados por el Permiso Marco.
* Por favor revisar el Procedimiento del permiso Marco, adjunto a esta comunicación y lo formatos para la presentación de informes parciales y finales se pueden consultar en el siguiente [LINK](https://www.utp.edu.co/vicerrectoria/investigaciones/procedimientos-e-instructivos.html)

Cualquier duda o inquietud al respecto podrán con la funcionaria Carmen Lucia Miranda Ortiz (carmen04@utp.edu.co, 3137114)